



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN “FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES BLANDAS Y TRABAJO EN EQUIPO”

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Unidad de Recursos Humanos

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de capacitación denominado **“Fortalecimiento de Habilidades Blandas y Trabajo en Equipo”** dirigido para hasta setenta y seis (76) servidores/as civiles de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancía.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

El presente servicio podrá dar cumplimiento al Plan Operativo Institucional - POI del presente ejercicio presupuestal de la Unidad de Recursos Humanos en la actividad operativa AOI00134600508 - Formulación y Ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas.

4. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio permite cumplir con una de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN) de la Unidad de Recursos Humanos, en el cual precisa en su artículo 32° inciso i) *Gestionar el desarrollo de capacidades, destinadas a garantizar los aprendizajes individuales y colectivos.*



Cabe mencionar, que el servicio contratado permitirá además cumplir con la ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2022 de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, el cual fue aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° D000054-2022-SUTRAN-GG.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona jurídica que realice el servicio de capacitación **“Fortalecimiento de Habilidades Blandas y Trabajo en Equipo”**, con el objetivo de potenciar en los/as servidores/as sus capacidades, incrementando sus conocimientos, desarrollando habilidades y herramientas metodológicas que permitan optimizar el rendimiento del equipo.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio requerido, debe contener como mínimo lo siguiente:

6.1 Modalidad: Presencial

6.2 Control de Asistencia: Llevar el control de asistencia de los participantes en la capacitación.

6.3 Material: Elaborar y presentar a los participantes el material didáctico a emplear durante el desarrollo de la capacitación presencial

6.4 Contenido mínimo referencial (previa coordinación con el área usuaria):

a. DESARROLLO DE LAS HABILIDADES BLANDAS

- Impacto en los resultados
- Entrenamiento



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

b. COMUNICACIÓN INTERPERSONAL

- Escuchar para entender
- No juzgar
- La pregunta

c. INTERDEPENDENCIA

- Confianza
- Valoración de la diversidad
- Compromisos

6.5 Del certificado de participación: El certificado de participación debe ser emitido considerando la duración de la capacitación en horas académicas, el mismo que debe ser enviado al correo gdc_urh@sufran.gob.pe para su validación previo a su emisión.

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

7.1. DEL POSTOR

a) Perfil

- No estar impedido para contratar con el Estado.
- Con RUC vigente.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, de resultar necesario.

b) Experiencia

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 20,000.00 (veinte mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de capacitación en el tema de Habilidades Blandas y/o Trabajo en Equipo y/o Comunicación en equipos y/o Liderazgo y/ Atención al Ciudadano y/o Atención al Cliente y/o Inteligencia emocional.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

7.2. DEL PERSONAL PROPUESTO

El proveedor deberá contar como mínimo con un (01) expositor/a con los siguientes requisitos:

a) Perfil

- Título profesional en educación y/o ciencias de las comunicaciones y/o psicología.
- El grado y/o título del profesional requerido deberá estar registrados en la SUNEDU.
- En caso que el grado o título no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

b) Requisitos/Capacitación

- Contar con certificación de Coach.
- Curso y/o especialización y/o capacitación en enseñanza para adultos y/o dirección estratégica y/o trabajo en equipo y/o dinámica de grupo y/o Liderazgo y/o Administración.
- Se acreditará la capacitación indicada a través de constancias y/o certificados y/o u otros documentos según corresponda.

c) Experiencia

- Experiencia Laboral de mínimo cuatro (04) años realizando capacitaciones en relación al servicio solicitado o temas afines.

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.



8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Su desarrollo se realizará en las fechas y horarios detallados, las cuales pueden ser modificadas previa coordinación con la Unidad de Recursos Humanos.

- Fecha de ejecución : 15 y 16 de diciembre del 2022
- Duración del curso : 06 horas cronológicas por sesión
- Número de Sesiones : 02 sesiones

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se realizará en el departamento de Puno, previa coordinación con el área usuaria.

10. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES)

La Acción de Capacitación indicada en el Plan de Desarrollo de Personas de la Sutran - 2022, busca fortalecer y desarrollar capacidades en los(as) servidores(as), a fin de incrementar el nivel de eficiencia individual y rendimiento colectivo de acuerdo a los planes y objetivos de la Institución,



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

ello además de brindar a los(as) servidores(as) las herramientas necesarias para que logren obtener conocimientos y competencias que propicien su crecimiento dentro de la entidad.

Motivo por el cual, el proveedor tendrá hasta cinco (05) días calendario después de haber finalizada la capacitación, para hacer entrega de un informe final de la capacitación, que como mínimo debe detallar los aspectos más resaltantes de su desarrollado:

- 1) Contenido temático
- 2) Registro de asistencia
- 3) Certificado de participación y/o aprobación

Es preciso señalar, que los certificados de los participantes y el informe final del curso podrán ser entregados de manera digital, como medida preventiva ante las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

La presentación del entregable se debe realizar a través de uno de los siguientes canales, dentro del plazo establecido:

1. Mesa de Partes Virtual de la Sutran:
- Link: <http://www.sutran.gob.pe/mesa-de-partes-virtual/>
2. Plataforma de Atención al Ciudadano Sutran:
- Dirección: Av. Arenales 452, Jesus María



11. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en una armada, en un plazo de quince (15) días calendario posterior a la emisión de la conformidad.

12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el/la jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos de la SUTRAN, la misma que se otorgará dentro de un plazo que no se excederá de cinco (05) días hábiles a partir de la presentación de los entregables solicitados en el numeral 10 del presente documento.

13. PENALIDAD

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8UITs el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{\text{"F"} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

14. OTRAS PENALIDADES

De acuerdo con el numeral 7.6.4 de la Directiva N° D-004-2021-SUTRAN/05.1.1-001V01 "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho UIT", se establecen las siguientes penalidades:

Supuestos de aplicación	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
Demora en la entrega de lo señalado en el numeral 10 del presente documento	0.005% de la UIT por día de retraso	Comunicación en el informe de conformidad por parte del área usuaria, detallando los días de retraso.

15. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la SUTRAN. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

16. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática de los servicios contratados. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

17. ANTICORRUPCIÓN

El CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias Vigentes de la SUTRAN", aprobado con código normativo D-004-2021-SUTRAN/05.1.1.-001 V01 mediante Resolución de Gerencia General N° 029-2021-SUTRAN-GG.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas; a través de los canales dispuestos por la SUTRAN.



De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la SUTRAN pueda accionar.